



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	040100010017	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS
ACTIVIDAD DEL POI	C0023: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL NACIONAL	
FTE.FTD.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3. 2 7. 11 5	
META O SEC. FUN.	035-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE JORNADA DE INTEGRACIÓN Y AUTOCUIDADO EMOCIONAL DOCENTE 2026	
2. FINALIDAD PUBLICA	Contribuir al bienestar integral, fortalecimiento de la salud emocional y mejora del clima institucional de los docentes participantes de la Jornada de Integración y Autocuidado Emocional Docente 2026, promoviendo espacios de convivencia, reflexión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales que favorezcan un adecuado desempeño profesional en beneficio de la comunidad educativa. Para ello, se requiere brindar refrigerios durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones adecuadas de atención y participación de los asistentes.	
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de preparación de refrigerios para los participantes de la Jornada de Integración y Autocuidado Emocional Docente 2026, asegurando la entrega oportuna de alimentos de calidad, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades programadas en el marco del plan de trabajo aprobado.	
4. ALCANCE DESCRIPCIÓN SERVICIO CONTRATAR	Y DEL A	<p>Servicio de preparación de refrigerios para 600 refrigerios y consiste en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 porción de botellita de pollo al horno (100 gm aprox.), acompañado de 02 papas pequeñas al horno, ensalada fría (lechuga) y su vinagreta. <p>Presentación: en táper de plástico con su tapa y su respectivo tenedor para su consumo:</p> <p>El proveedor deberá contar con personal para la atención del servicio. Además, el contratista deberá coordinar con el área usuaria (ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR) para la prestación del servicio una vez recepcionada la Orden del Servicio.</p>
5. REQUISITOS PROVEEDOR PERSONAL	DEL Y/O	<p>Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado. - El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. - El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). - El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado. - Encontrarse en el rubro
6. TIPO DE INVITACIÓN		<p>Cerrada</p> <p>El servicio de atención de refrigerio es perecible y de atención inmediata en la localidad.</p>
7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES		No corresponde
8. PRESTACIONES ACCESORIAS		No corresponde

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU
 Lic. Luz C. Huamani H.
 C.P. 50361
 ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PERU

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. GARANTÍA	No corresponde						
10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>						
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="496 521 746 577">Lugar de entrega:</td> <td data-bbox="746 521 1513 577">Salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Grau, Av. Grau S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 577 746 633">Plazo de ejecución:</td> <td data-bbox="746 577 1513 633">Viernes 03 de Julio - 2026</td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 633 746 689">Hora:</td> <td data-bbox="746 633 1513 689">10:20 de la mañana</td> </tr> </table>	Lugar de entrega:	Salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Grau, Av. Grau S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	Plazo de ejecución:	Viernes 03 de Julio - 2026	Hora:	10:20 de la mañana
Lugar de entrega:	Salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Grau, Av. Grau S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac						
Plazo de ejecución:	Viernes 03 de Julio - 2026						
Hora:	10:20 de la mañana						
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR), en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>						
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>						
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>						
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.						
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	No corresponde						
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.	EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.						

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU
 Lic. Luz C. Huamani H.
 ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

20. ANEXOS

No aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL TROPICAJA
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN ESCOLAR